

REF: Autoriza descanso complementario

DECRETO N° 0221

PERQUENCO, 09 MAR. 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N°47, el acuerdo 812 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°001, todos del día 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2017.
3. Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
4. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
5. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
6. El Decreto N°2934 de fecha 03 de Noviembre de 2011, que designa Alcalde Subrogante a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébase .el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de su jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	Cantidad día	Desde	Hasta
1	Estephany Neira Pichun		2.45	06.03.18	06.03.18
2	Miriam Topp Retamal		3	06.03.18	06.03.18
3	Sthepanie Andana Ortega		2	05.03.18	05.03.18
4	Víctor Montes Riquelme		2.32	05.03.18	05.03.18
5	Víctor Montes Riquelme		2.32	08.03.18	08.03.18
6	Ma. Eugenia Bastias Sabaria		2	09.03.18	09.03.18

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios los cuales se consideran como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

VMR/aab
DISTRIBUCION:

- Archivo Finanzas
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes